

fecha 8 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-91/2005.

Nombre y apellidos: Don Nicu Craia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/1999, dado que ningún miembro de la unidad familiar cumple el requisito de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-567/2005.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Bordallo Bello.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-646/2005.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Bueno Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-785/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Pilar de Murga Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-986/2005.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Socorro Urbano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 12 de mayo de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3366/2005.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Vicente Aparicio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/1999, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- La Delegada, M.ª José Nieto Castro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de Información Pública para la obra clave: A5.314.888/0411, Estación Depuradora de Aguas Residuales de Espejo (Córdoba).

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Espejo (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Espejo, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Espejo (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de un Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tratamiento Biológico por Biodiscos con el siguiente esquema:

- Obra de llegada.
- Desbaste.
- Desarenador, desengrasado.
- Tratamiento biológico (biodiscos).

- Decantador secundario.
- Espesador y deshidratador de fangos.
- Vertidos.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO

Nº Orden	PROPIETARIO			Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
153	MELLADO REYES FRANCISCO	TRIGO	6	1	2	547,88	3.455,00	10
152	NAVARRO PEREZ ANTONIA	CASAS NUEVAS	25	1	3	106,84	267,10	0
151	NAVARRO MENDEZ MIGUEL	ESCRITOR TORQUE	13	1	5	128,32	324,50	0
88	ORTIZ MONTERO EMILIO	VIRGEN PILAR	3	1	8	81,08	202,70	0
150	LUCENA ADRIAN ALVARO	VIRGEN PILAR	33	1	9	620,16	1.567,70	10
91	LUCENA ADRIAN RODRÍGUEZ TERESA	MOLINA LEÓN	13	1	17	39,64	99,10	0
107	SILAS CRESPO FRANCISCO	POZO ALCALÁ	8	1	18	756,80	1.892,00	15
149	CARMONA CASADO RAFAEL	EMPEDRADA BAJA	40	1	26	0,00	51,90	0
149	URBANO BLANCO ANTONIO	PR. LUIS JODAR	25	1	27	0,00	268,70	0
125	LUCENA BRAVO CARMEN	TRINIDAD COMAS	41	1	36	582,28	1.455,70	15
146	LUCENA BRAVO FRANCISCA	SAN BARTOLOMÉ	15	1	37	15,12	37,80	0
126	PÉREZ RODRÍGUEZ SALVADOR Y HNOS.	RAMÓN Y CAJAL	10	1	53	788,12	2.729,65	10
145	NAVAJAS FUENTES M ^a DOLORES Y HNO/A.	PEZ VOLADOR	24	1	54	22,40	56,00	5
75	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	1	9005	2.050,04	5.125,10	0
131	LUCENA BRAVO RAFAEL	CASAS NUEVAS	45	2	1	166,00	415,00	5
124	LUCENA BRAVO RAFAEL	CASAS NUEVAS	45	2	2	975,50	2.926,50	20
130	PÉREZ RODRÍGUEZ SALVADOR Y HNOS.	RAMÓN Y CAJAL	10	2	3	495,88	1.239,70	5
127	PÉREZ RODRÍGUEZ SALVADOR Y HNOS.	RAMÓN Y CAJAL	10	2	4	1.300,08	3.727,40	20
128	NAVAJAS FUENTES M ^a DOLORES Y HNO/A.	PEZ VOLADOR	24	2	6	148,54	407,50	7.782,78
144	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	2	9001	47,00	117,50	0
98	LUCENA ADRIÁN ALVARO	VIRGEN PILAR	33	4	31	1.129,00	3.387,00	15
97	NAVARRO MENDEZ MIGUEL	ESCRITOR TORQUE	13	4	32	57,75	173,25	0
96	NAVARRO PEREZ ANTONIA	CASAS NUEVAS	25	4	33	72,70	218,10	0
44	MELLADO REYES FRANCISCO	TRIGO	6	4	34	745,45	2.236,35	10
99	OSUNA CABRERA ANTONIO	CUESTA MESÓN	2	4	36	113,25	339,75	5
103	SERRANO PERALES M ^a TERESA Y HNA.	F. GARCÍA LORCA	18	4	38	213,95	641,85	0
105	MÉNDEZ GUTIÉRREZ ANTONIO	SAN FERNANDO	26	4	40	119,15	357,45	0
105	HERMANOS MENDEZ C.B.	SANTO DOMINGO	3	4	41	230,30	690,90	0
106	GARCÍA ADRIÁN ANTONIO	EMPEDRADA BAJA	11	4	43	203,60	610,80	5
108	CÓRDOBA BLANCO ÁNGEL	SANTO DOMINGO	7	4	45	196,65	589,95	0

Nº Orden	PROPIETARIO			Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
109	CÓRDOBA LEVA DOLORES	FRASQUITO CASTRO	34	4	46	162,35	487,05	0
110	CABELLO PÉREZ ANTONIO	EULALIA PAINO	9	4	50	160,05	480,15	5
111	VELASCO NAVARRO LUIS	SAN SEBASTIÁN	45	4	51	159,15	477,45	0
112	JURADO LÓPEZ ASCENSIÓN	EMPEDRADA BAJA	13	4	58	178,25	534,75	5
113	LUCENA LUCENA RAFAEL	SANTO DOMINGO	17	4	59	163,55	490,65	5
114	CASADO SASTRE MANUEL DE LOS REYES	PINTOR MUÑOZ LUCENA	109	4	64	198,70	596,10	5
115	GAMA SERRANO FRANCISCO	CÓRDOBA	19	4	65	418,30	1.254,90	5
116	RUIZ ADRIÁN ANTONIO Y HNOS	SAN BARTOLOMÉ	47	4	69	196,30	588,90	5
117	GRACIA RABADÁN ARTURO	CAVA LA	49	4	70	221,70	665,10	5
118	OSUNA CAMARGO ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	73	247,45	742,35	5
119	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ	RAMÓN Y CAJAL	7	4	74	536,65	1.609,95	15
140	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	76	134,80	337,00	5
120	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	77	429,05	1.287,15	5
121	SERRANO REYES JOAQUIN	VIRGEN GRACIA	1	4	78	238,75	716,25	5
139	SERRANO REYES JOAQUIN	VIRGEN GRACIA	1	4	79	39,60	99,00	0
154	OSUNA GONZÁLEZ ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	80	0,00	271,30	0
122	OSUNA GONZÁLEZ ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	6	4	81	203,75	611,25	5
123	LUCENA ADRIÁN ÁLVARO	VIRGEN PILAR	33	4	82	19,36	253,48	0
133	LUCENA GARCÍA ANTONIO	RAMÓN Y CAJAL	7	4	86	297,04	742,60	10
134	ZAMORA SERRANO JOSÉ MARÍA	SAN SEBASTIÁN	61	4	87	419,36	1.048,40	10
135	SERRANO RABADÁN JUAN	SAN SEBASTIÁN	28	4	88	284,16	710,40	0
136	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ	RAMÓN Y CAJAL	7	4	89	215,08	537,70	5
137	ORTIZ RUIZ ALFONSO	PILAR SALADO	42	4	90	156,84	392,10	5
138	LUCENA LUCENA TERESA	EMPEDRADA BAJA	15	4	91	46,84	117,10	0
141	LUQUE MÁRMOL ANTONIO	PILAR SALADO	40	4	92	0,00	0,00	5
142	SORIA SERRANO ANTONIO JOSÉ	ALMOGAVARES	17,1ª	4	93	228,52	571,30	0
143	SERRANO GARCÍA CÁNDIDO	LAS PIQUERAS	38	4	94	168,60	421,50	10
132	NAVAJAS FUENTES M ^a DOLORES Y HNO/A.	PEZ VOLADOR	24	4	107	575,60	1.439,00	0
155	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	4	9006	216,80	542,00	0
100	DESCUENTO	MUNICIPIO	0	4	9010	0,00	0,00	0
						18.270,08	53.636,83	8.052,78

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Espejo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos

días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villafranca